



ImaginaBurgos

Programa de Imagina Burgos para **cambiar**
nuestra ciudad

*'El futuro se gana
caminando'*

Índice

Índice.....	2
¿Qué Burgos queremos?.....	4
Presentación.....	4
Principios programáticos	5
1. Democracia local	7
OBJETIVO GENERAL 1: Generar mecanismos y órganos de participación ciudadana.	10
OBJETIVO GENERAL 2: Promover medidas de transparencia y el control ciudadano.....	11
OBJETIVO GENERAL 3: Una Administración al servicio de la ciudadanía.....	12
2. Derechos sociales	13
OBJETIVO GENERAL 4: Paliar el problema del paro.....	15
OBJETIVO GENERAL 5: Promover una educación pública y equitativa.....	15
OBJETIVO GENERAL 6: Promover la calidad educativa mediante un aprendizaje cooperativo que implique a toda la comunidad educativa, a la sociedad y al medio ambiente.....	16

OBJETIVO GENERAL 7: Incrementar el apoyo mutuo del Ayuntamiento y la enseñanza pública superior.....	17
OBJETIVO GENERAL 8: Transformar y codesarrollar una nueva política cultural.....	18
OBJETIVO GENERAL 9: Proveer el entorno y los servicios necesarios para que cada persona pueda desarrollar una vida saludable.	20
OBJETIVO GENERAL 10: Definir, potenciar y reforzar un sistema público de Servicios Sociales como cuarto pilar del sistema de bienestar.....	21
OBJETIVO GENERAL 11: Garantizar el acceso a una vivienda digna.....	23
OBJETIVO GENERAL 12: Promover la equidad de género y los Derechos Humanos.....	24
OBJETIVO GENERAL 13. Comprometer la ciudad con los valores democráticos y los Derechos Humanos.....	25
OBJETIVO GENERAL 14: Reivindicar la diversidad humana y los derechos de las personas diversas.....	26
OBJETIVO GENERAL 15: Trabajar hacia una ciudad solidaria y comprometida con la cooperación..	27
OBJETIVO GENERAL 16: Una Policía Local al servicio de los ciudadanos.....	28
3. Ciudad, ecología urbana y vivienda	29
OBJETIVO GENERAL 17: Propuesta de un nuevo modelo de ciudad.....	30
OBJETIVO GENERAL 18: Mejorar la salud ambiental.....	31
OBJETIVO GENERAL 19: Promover una movilidad más sostenible.....	35
4. Economía.....	37
Objetivos y medidas.....	38
OBJETIVO GENERAL 20: Intervenir sobre la deuda y las políticas de austeridad.....	38
OBJETIVO GENERAL 21: Aumentar la autonomía financiera del Ayuntamiento y recuperar la independencia de la administración respecto a las redes clientelares.....	38
OBJETIVO GENERAL 22: Establecer una política presupuestaria que refleje los valores de igualdad, proximidad, redistribución de los recursos y sostenibilidad medioambiental.....	39
OBJETIVO GENERAL 23: Frenar la privatización, el desmantelamiento de los servicios y la venta de patrimonio público.....	41
OBJETIVO GENERAL 24: Fomentar la Economía Social y Solidaria (E.S.S).....	41
OBJETIVO GENERAL 25: Promover la solidaridad interterritorial	42

¿Qué Burgos queremos?

Presentación

Como muchas otras ciudades, Burgos ha permanecido durante muchos años asediada por una clase política más motivada por hacer de las ciudades espacios donde asentar sus negocios que por buscar los intereses colectivos de sus habitantes. Más preocupada por construir edificios y especular con ellos que en conocer si iban a servir para algo o para alguien. Una clase política ávida de captar remesas de dinero que desde los ayuntamientos recalificaba y vendía terrenos urbanos; controló también el sector financiero poniéndolo a sus expensas, sobre todo las cajas de ahorros. Este sistema parecía un cuento sin fin hasta que un día la lógica de los desajustes pinchó la burbuja inmobiliaria y aparecieron las deudas, los impagos financieros, los edificios sin habitar.

Ha sido una mala gestión de políticos incapaces, pero que todavía siguen asediado a Burgos y quieren poner la ciudad su servicio. Lo hemos observado en esta pasada legislatura, los casos de bulevar de la calle Vitoria o de la Plaza de Toros muestran ese afán de seguir brindado negocios a las constructoras, con millones de euros, en lugar de centrarse en los intereses y servicios de la ciudadanía. La corporación municipal gobierna de forma despótica y a espaldas de los habitantes de la ciudad, insensible al reclamo de varias de las manifestaciones e indolente a la situación de varias de las familias, ha engrosado la deuda.

Este panorama es el que nos ha impulsado a varias personas independientes, asociaciones, partidos políticos y grupos sociales de la ciudad de Burgos a converger en una agrupación electoral para presentarnos conjuntamente a las próximas elecciones municipales convocadas en el mes de mayo. Somos grupos de distintas sensibilidades, pero todos con unos puntos comunes como es la generosidad de buscar el bien social, la honradez y transparencia en la gestión de los intereses que reviertan en la colectividad. No hemos permanecido impasibles ante este deterioro que hemos contemplado con el aumento del paro, los desahucios de vivienda, el acrecentamiento de hogares empobrecidos y el aumento del trabajo no remunerado de las mujeres.

Hemos promovido y hemos coincidido con muchos de vosotros/as. Contemplamos que el momento electoral que se avecina, con las elecciones municipales y autonómicas, tiene especial relevancia para lograr la gestión de los servicios públicos fundamentales y como un potencial transformador que la acción municipal siempre ha tenido para la sociedad: surge una oportunidad para disputar el poder político al bloque dominante y devolver la soberanía a la ciudadanía.

Queremos una ciudad que esté al servicio de toda la ciudadanía, que potencie a sus habitantes facilitándoles el desarrollo personal y colectivo, que facilite conseguir sus derechos así como poner en práctica sus deberes. Una ciudad transparente, donde la participación sea una de nuestras señas de identidad. Con este documento pretendemos recuperar la máxima de pensar globalmente para actuar localmente, abrimos un punto de encuentro y de discusión para un programa político y de acción donde estén convocadas todas aquellas personas que lo deseen. Con vuestro quiero y con nuestro puedo, como decía el poeta Benedetti, vamos caminando conjuntamente.

Para conseguirlo, nos proponemos llevar adelante las siguientes medidas.

Principios programáticos

Este programa nace abierto, vivo, por lo tanto susceptible de crecer, de asumir las nuevas realidades que a través de la legislatura afloran. La participación ciudadana ha de ser el motor de este posible crecimiento.

- Crearemos los instrumentos para desarrollar la participación ciudadana introduciendo los métodos de consulta en la toma de decisiones por parte del Ayuntamiento, con la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana en este sentido. Introduciremos el mecanismo de iniciativa vecinal
- Queremos una ciudad con progresividad en el pago de impuestos para lo que reformaremos la fiscalidad municipal: IBI, empresas, etc. Y habrá una transparencia total en las cuentas municipales y en la contratación.
- Todos los recursos municipales se utilizarán para paliar el problema del paro **y caminar hacia el buen vivir** con medidas de reparto equitativo del empleo y del trabajo no remunerado entre todos y todas, tendiendo a establecer una jornada de 35 horas en todos los servicios municipales, incluyendo los externalizados y ampliación de la plantilla en un número equivalente de horas. **Primaremos en los contratos y pliegos de condiciones a las cooperativas y empresas de trabajo asociado y cuya composición sea paritaria, tanto en plantilla como en puestos directivos.**
- Paralizaremos todos los procesos de privatización y externalización remunicipalizando los servicios privatizados o externalizados.
- El desarrollo municipal estará supeditado al mantenimiento del medio ambiente con priorización y potenciación de las zonas peatonales, del uso de la bici y de los servicios públicos de transporte, principalmente el autobús. Mejoraremos y ampliaremos los parques y jardines. Habrá una mejora en la eficiencia energética de la ciudad y buscaremos la autogestión y descentralización energética.
- Estudiaremos la situación de los edificios en desuso, tanto municipales, de la Junta o del Estado, para su puesta en disposición y uso de personas que se encuentren sin vivienda. Crearemos un parque público de vivienda para su alquiler incorporando, en la medida de lo posible, a dicho parque las viviendas en poder de la banca rescatada y el SAREB.
- Elaboraremos un plan de transparencia y austeridad en el gasto público revisando los salarios de los políticos, asesores y cargos de libre designación, sus dietas, coches oficiales, etc.
- Desarrollaremos políticas de igualdad de género como elemento transversal a toda la actividad municipal con **paridad en todos los órganos de decisión, comisiones de control, observatorios... Valorando el impacto de género de las medidas que se adopten.**
- Avanzaremos hacia una Ciudad Solidaria donde la cooperación al desarrollo, las políticas de integración de **las personas más desfavorecidas** sea impulsadas por todas las áreas municipales. Potenciaremos y mejoraremos los Centros de Acción Social (CEAS) como

elementos imprescindibles para corregir las desigualdades y para atención **a las personas más desfavorecidas**.

- Reestructuraremos la administración municipal para conseguir el máximo grado de eficiencia y mejorar la calidad de los servicios a la ciudadanía. Desarrollaremos políticas que garanticen los derechos básicos de los ciudadanos **y ciudadanas** en materias de salud, educación, cultura **y servicios sociales**
- Estudiaremos la situación del Plan General de Ordenación Urbana para adecuarlo a las necesidades reales de crecimiento de la ciudad.
- Prestaremos especial atención a las comunidades más desfavorecidas, comunidad gitana, inmigrantes,... reuniéndonos con ellos para estudiar sus propuestas concretas y llevarlas a cabo en la medida de lo posible. Dichas comunidades deben ser protagonistas en su integración.

Algunas de las propuestas expuestas en el programa no se pueden desarrollar en el marco normativo existente en el Estado o la Comunidad de Castilla y León, tendente a la privatización de servicios y favorecer intereses particulares por encima de los intereses generales. Al incluirlo queremos manifestar nuestra voluntad inequívoca de revertir esta situación apoyando en los procesos electorales de este año a las organizaciones que concurran a las elecciones que apuesten decididamente por el cambio en España y en consecuencia por el cambio en la normativa que frena el desarrollo del municipalismo e impide la prestación de mejores servicios a la ciudadanía.

1. Democracia local

Diagnóstico

En la ciudad de Burgos se adolece de los mecanismos básicos de intervención e incidencia de la ciudadanía en los asuntos del gobierno de lo público. Las estructuras de participación, reguladas por la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana se han revelado ineficaces no cumpliendo la función de fomentar la participación de los ciudadanos en las cuestiones públicas.

El modelo se basa en Consejos Sectoriales y de Barrio en los que participan representantes de las asociaciones de todo tipo presentes en el barrio o sector con el criterio que tienen algo que aportar por el solo hecho de estar presentes. Su función es puramente consultiva sin ninguna capacidad de decisión.

Los problemas que se han manifestado con este modelo son:

- Al ser consultivas se desincentiva la participación, sabiendo que muchas veces las opiniones no son tenidas en cuenta y todo se reduce a que tu opinión sea recogida en un acta.
- En la mayoría de los casos, el papel de las asociaciones se reduce a nombrar un representante desentendiéndose de él o ella. Los debates del Consejo no se trasladan a la asociación y viceversa por lo que todo se reduce a opiniones personales de los representantes.
- Muchas de las asociaciones presentes dependen de las subvenciones o que reciben del Ayuntamiento lo que determina un cierto grado de clientelismo. También dependen de decisiones y actividades que promueve el Ayuntamiento, lo que condiciona muchas posturas.
- Los partidos políticos han promocionado a representantes de las distintas asociaciones que se han comportado con partidismo en el seno de los Consejos lo que ha distorsionado el propio funcionamiento de los mismos y desalentado la participación al llegar a situaciones donde la decisión esta previamente tomada.
- Los responsables políticos han estado más preocupados de tener una mayoría en los Consejos y por lo tanto obtener informes favorables a sus propuestas que ha conocer realmente la opinión ciudadana.

Propuestas

Un programa de fomento de la democracia representativa, participativa y revocatoria a nivel de gobierno local se debe basar en el desarrollo de metodologías de participación ciudadana, la utilización de la consulta para la toma de decisiones importantes, la creación de instituciones ciudadanas capaces de informar de su realidad a técnicos y gobernantes, la descentralización de la toma de decisiones, la remunicipalización de los servicios públicos, el desarrollo de presupuestos participativos, el acceso a la información de las distintas instituciones y empresas públicas y el control sobre los organismos de representación.

A la vista de esta situación hay que plantear soluciones que contrarrestaran las carencias anteriores y permitieran la participación cotidiana en la toma de decisiones. En concreto:

- Establecer un sistema de consultas vinculantes a toda la población. Estas serían obligatorias en los siguientes supuestos como mínimo:
 - Los programas de gobierno cuando estos surjan de pactos postelectorales.
 - o Cuando se produzcan cambios significativos sobre el programa de gobierno establecido o en el programa electoral si se gobierna con mayoría absoluta.
 - A iniciativa popular que se establecerá de manera reglamentaria basándose en un porcentaje el censo.
 - Hay que establecer un procedimiento técnico fiable que facilite la realización de las consultas.

Participación

La ciudadanía no solo debe estar “informada” de lo que hace la institución, es necesario que esta cuente con sus propuestas y críticas a lo largo de todo el proceso de toma de decisiones y de implementación de políticas. Existen tres niveles de participación sobre los que se debe avanzar de forma simultánea: la participación aprovechando los medios digitales; la partici-

pación formal, que requiere una revisión a fondo de los mecanismos de participación existentes; y la participación “informal”, que es en realidad la más común; además de ampliar las formas de participación a través de consultas e Iniciativa Popular.

La participación ciudadana, es la fuerza transversal que engrana toda la política de nuestra candidatura. La ciudadanía, a través de la participación ciudadana, es el motor del cambio que nuestra ciudad necesita. Para llevar esta tarea adelante, las puertas del Ayuntamiento, de su alcaldía, de sus concejales, tienen que permanecer abiertas. La transparencia e información ha de favorecer esta actividad.

Descentralizaremos el Ayuntamiento, desarrollando la ley de grandes ciudades. Se crearán las juntas de distrito, que gozarán de autonomía en determinadas áreas y presupuesto. Tanto en el Ayuntamiento central, como en las juntas de distrito, se desarrollará un pleno extraordinario anual, sobre la situación de la ciudad o del distrito. Desarrollaremos, junto con el movimiento ciudadano existente, una ordenanza de participación ciudadana.

Transparencia y control de cuentas

En Burgos existe una patente falta de acceso ciudadano a la información pública. A nivel estatal los estudios documentan un suspenso generalizado de las instituciones españolas en transparencia y rendición de cuentas y una falta de control ciudadano sobre las acciones de las instituciones. Es necesario establecer mecanismo de acceso ciudadano a la información pública que provea información sobre contrataciones públicas, ejecuciones presupuestarias, agendas de los representantes y los nombramientos de libre designación.

Corrupción

La corrupción política es uno de los problemas más graves que afectan a la democracia y alcanza al sector público, a las empresas y, de manera especial, a los partidos políticos. La lucha contra la corrupción debe afrontar tanto la ética personal y social, como los aspectos estructurales del papel de la corrupción en el engranaje del desarrollo territorial.

La designación directa de los cargos, la limitación del control por parte de los técnicos, la propia organización de los partidos políticos, las relaciones de clientelismo y la falta de sistemas de control internos son algunos de los elementos sobre los que se debe actuar.

Objetivos y propuestas

OBJETIVO GENERAL 1: Generar mecanismos y órganos de participación ciudadana.

OBJETIVO 1.1. Establecer canales de comunicación y contacto directo entre administración y ciudadanía.

- a) Redactar un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana de acuerdo con lo establecido en el régimen de Grandes Ciudades.
- b) Introducir en el Reglamento de Participación Ciudadana la consulta vecinal vinculante y la iniciativa legislativa popular mediante un sistema de moción popular, con debate obligatorio en el Pleno, sujeto al apoyo de un número determinado de firmas. Las consultas se celebrarán, al menos, cuando se trate de actuaciones no incluidas en el programa electoral o por iniciativa popular.
- c) Evaluar la distribución de la ciudad en distritos, estudiando uno específico que agrupe todos los barrios periféricos.
- d) Fomentar una cultura de la participación estableciendo mecanismos de formación y dinamización en participación ciudadana.
- e) Establecer procesos de investigación y diagnóstico participativo para la generación de las prioridades desde cada barrio y cada sector.
- f) Generar espacios mixtos participados por representantes políticos, profesionales y recursos técnicos del ayuntamiento y ciudadanía para la definición de propuestas de acción de gobierno.
- g) Mejorar el sistema de consejos territoriales y sectoriales. Para ello, se eliminara la política clientelista del Ayuntamiento respecto a las asociaciones estableciendo criterios objetivos para la concesión de subvenciones y otras medidas de apoyo.
- h) Potenciar el asociacionismo dedicado a defender los intereses de un sector o barrio haciendo que algunos de los informes elaborados por los consejos tengan carácter vinculante en base a una delegación de competencias.
- i) Crear protocolos de cesión de la gestión de espacios públicos al tejido social que garanticen las condiciones políticas y materiales óptimas para su funcionamiento.
- j) Introducir la celebración anual de un Pleno Extraordinario de Debate sobre el Estado de la Ciudad.
- k) Estudiar un nuevo emplazamiento para la celebración de los Plenos, con el objetivo de ofrecer suficiente capacidad y comodidad para el público.
- l) Establecer un horario semanal para que los concejales reciban a vecinos y vecinas.
- m) Potenciar la Comisión de Información y Reclamación ciudadana con la creación de un espacio en el que la ciudadanía pueda transmitir peticiones o demandas a los corporativos municipales.
- n) Instalar en dependencias municipales equipos informáticos con lector de DNI electrónico para que las personas puedan acceder a información municipal y participar en la toma de decisiones.
- o) Convertir el Gabinete de Prensa y Comunicación en el órgano de coordinación y dirección de la política informativa municipal, para cumplir el derecho a la información bajo los principios de sobriedad, pluralidad, transparencia, objetividad, participación y eficiencia.
- p) Transformar la revista municipal en un medio de comunicación que responda a los intereses de la ciudadanía y sirva para dar a conocer la actividad de los grupos sociales, todo ello bajo los principios del anterior apartado, y gestionado por miembros de la plantilla del Ayuntamiento.

- q) Estudiar la recuperación de la emisión de radio municipal, por sistema analógico, por Internet o con ambos medios.
- r) Renunciar a la publicidad institucional, que quedará limitada a campañas concretas de concienciación ciudadana. En el caso de que por contratos por con concesionarias el Ayuntamiento disponga de espacios gratuitos de publicidad, se destinarán a campañas de interés social.
- s) Fomentar la participación digital e Internet como nueva arena para la política, garantizando siempre la universalidad el acceso a la participación. Impulsar desde la página web municipal un foro de participación y consulta ciudadana.
- t) Impulsar el Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia para una auténtica participación de las personas más jóvenes en la política y la vida local.

OBJETIVO 1.2. Construir nuevas instituciones de gobierno desde la ciudadanía.

- a) Constituir Juntas de Buen Gobierno como espacio articulador de movimientos y ciudadanía en los barrios, como germen de estructuras ciudadanas municipalistas.
- b) Establecer el reconocimiento por parte del Ayuntamiento de las Juntas de Buen Gobierno como órganos de participación ciudadana, con funcionamiento asambleario, grupos de trabajo temáticos y comisiones técnicas para el trabajo diario.

OBJETIVO GENERAL 2: Promover medidas de transparencia y el control ciudadano.

OBJETIVO 2.1. Garantizar el acceso de la ciudadanía a toda la información de entidades públicas y privadas con servicios público.

- a) Incrementar la transparencia y mejorar el acceso a la información pública para un mayor control ciudadano de la gestión política. El objetivo es facilitar un seguimiento ciudadano de la acción de gobierno en la ejecución del presupuesto y de las políticas públicas, para poder contrastarlo con los programas electorales.
- b) Aprobar de una ordenanza sobre Transparencia y Acceso a la Información con el compromiso de mantener la ejecución de gastos e ingresos actualizada, accesible a cualquier ciudadano a través de medios telemáticos.
- c) Implantar medidas de transparencia en la gestión pública que afecten a todas las instituciones públicas o privadas que reciban financiación pública o gestionen financiación, ayudas o subvenciones públicas dentro de la ley de protección de datos personales (LOPD).
- d) Hacer que sean públicos los programas, las agendas y las planificaciones, además de los datos financieros, registrales (de la propiedad, de actividad industrial, concesión de licencias, etc.) y tributarios de las personas físicas y jurídicas responsables de la gestión pública o de recursos de origen o interés público.
- e) Limitar mediante reglamento los “gastos de representación”, fijando un límite máximo.
- f) Prohibir que los cargos públicos acepten regalos de empresas.

OBJETIVO 2.2. Garantizar la accesibilidad e interoperatividad de la información.

- a) Simplificar del lenguaje de los actos administrativos, con palabras sencillas y sin tecnicismos.

- b) Hacer accesible toda la información en formato analógico y en formato electrónico abierto, interoperable y descargable mediante servicios web de código abierto y accesible.
- c) Incluir un índice claro de la información que tiene la Administración en su poder y de su lugar de publicación.

OBJETIVO 2.3 Generar y facilitar la elaboración participada de protocolos para la democratización y transparencia de la gestión.

- a) Primar la selección de los cargos asesores entre personal funcionario del Ayuntamiento; reducir su número a lo estrictamente necesario previa justificación; ajustar sus retribuciones a la del personal del Ayuntamiento; exigir un previo y público concurso de méritos.
- b) Publicar todos los nombramientos y Currículum Vitae de los cargos y asesores así como las tareas y funciones para las que son nombrados.

OBJETIVO GENERAL 3: Una Administración al servicio de la ciudadanía.

OBJETIVO 3.1. Profesionalizar la administración del Ayuntamiento, recuperando la independencia y neutralidad de los empleados y empleadas públicos.

- a) La política de personal se basará en los criterios de transparencia, eficacia y servicio público. La gestión de esta área buscará la adecuada motivación de la plantilla. Asimismo, se tenderá a que el número de empleados y los recursos materiales sean suficientes para una prestación digna de los servicios públicos.
- b) Impedir el intercambio de horas extras por personas trabajadoras.
- c) Reformar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para adecuar estos a las necesidades reales actuales del Ayuntamiento.
- d) Ofertar los puestos vacantes de la RPT a ciudadanos bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- e) El tiempo máximo para realizar la convocatoria y la realización del proceso de selección será de un año siendo este el plazo de permanencia del personal interino y temporal en las plazas vacantes.
- f) Cubrir las bajas y excedencias con la mayor brevedad posible, en especial en servicios de atención directa a la ciudadanía.
- g) Suprimir las plazas de libre designación. El concurso objetivo será el sistema normal de provisión de los puestos de trabajo.
- h) Eliminar la posibilidad de contratación de personal a través de empresas de servicios, evitando la incorporación de personal sin el adecuado procedimiento.
- i) Elaborar una Evaluación de Puestos de Trabajo que tenga en cuenta las características y tareas de cada puesto, no la persona que lo ocupa.
- j) Actualizar los acuerdos con la plantilla municipal.
- k) Unificar dentro de lo posible las condiciones laborales de los diferentes órganos dentro de la plantilla del Ayuntamiento y sus entidades y empresas.
- l) Impedir la percepción de más de un sueldo o de más de un pagador con cargo al erario público, incluyendo tanto a los cargos políticos como a los directivos.

- m) Suprimir cualquier tipo de opacidad en el devengo toda clase de indemnización o dieta a los empleados públicos. Regulación pormenorizada y justificada de las gratificaciones por trabajos extraordinarios (guardias, alertas sanitarias, controles permanentes, etc.). Extinguir las gratificaciones extraordinarias para evitar la compra de voluntades.
- n) Aplicar estrictamente la Ley de Incompatibilidades prohibiendo el aprovechamiento de los medios y datos de la Administración para lucros personales.
- o) Establecer la transparencia en los expedientes sancionadores y disciplinarios de los empleados públicos.
- p) Recuperar el servicio de prevención en el trabajo y homogeneizar las medidas de seguridad y las prendas de trabajo en los diferentes puestos.

OBJETIVO 3.2. Reestructurar la organización del Ayuntamiento creando áreas funcionales y disminuyendo las comisiones informativas.

- a) Estudiar la creación de áreas funcionales que se corresponderían con las comisiones informativas.
- b) Mantener los servicios descentralizados.
- c) Simplificar los procedimientos para conseguir agilizar y disminuir los tiempos de tramitación.
- d) Facilitar la realización de trámites por Internet, reduciendo el uso de papel y la necesidad de los ciudadanos de desplazarse a las oficinas municipales.
- e) Establecer un mecanismo municipal que realice las tareas de evaluación de las políticas y de las inversiones, para asegurar su rentabilidad social y el cumplimiento de sus fines.

2. Derechos sociales

Diagnóstico

En los últimos años estamos asistiendo a un incremento de la desigualdad y la pobreza en nuestra ciudad. Burgos es una ciudad segmentada social y urbanísticamente. Los recortes de los servicios públicos no hacen sino empeorar la situación de muchas personas. El porcentaje de residentes en Burgos en situación de pobreza y exclusión social se ha incrementado notablemente en los últimos años.

La política del Ayuntamiento ha sido la de recortar, externalizar y privatizar los servicios municipales. Estas externalizaciones muchas veces favorecen a grandes empresas afines al gobierno y no garantizan los derechos laborales de las personas trabajadoras. Las privatizaciones no están justificadas por la eficiencia sino por motivos ideológicos, cuando no directamente por corrupción. La nueva Ley de 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local pone en peligro, como se ha venido señalando, la capacidad financiera y el desarrollo de competencias por parte del Ayuntamiento y por lo tanto puede obligar a la reducción y cierre de todavía más servicios y dispositivos.

El desinterés de los últimos gobiernos por los servicios municipales ha derivado en la fragmentación y mala coordinación de los mismos, tanto entre ellos como con los de la Comunidad

Autónoma. No existe un enfoque global y de sinergias entre distintos campos (por ejemplo, salud, educación y deporte; urbanismo, salud y servicios sociales; o género, educación y salud); no se potencia tampoco la formación multidisciplinar de los trabajadores municipales. Los servicios municipales se entienden como un gasto y no como inversión en las personas, centro y futuro de nuestra sociedad. Estas políticas han dado lugar a graves situaciones y problemas persistentes entre los que se han destacado los siguientes:

- Se ha producido un deterioro evidente de la enseñanza pública como consecuencia de la reducción de recursos destinados a la misma. Lo que se ha presentado a la opinión pública como recortes necesarios esconde, en realidad, un trasvase de recursos a la educación privada, como en el caso de la educación de 0 a 3 años y un desmantelamiento del sistema público educativo.
- La cultura en Burgos ha sido instrumentalizada por el consistorio como mero recurso, marca o pantalla para la consecución de fines políticos y económicos, sin garantizar el derecho de la población a alcanzar una autonomía cultural compartida y participada entre agentes culturales, creadores y ciudadanía.
- El derecho a la protección de la salud ha sido gravemente restringido tanto por el fin del acceso universal a la sanidad, dictada por el RDL16/2012, como para aquellos que tienen problemas para costear el copago. En esta línea, la gestión privada del HUBU ha contribuido al deterioro de la sanidad en nuestra ciudad.
- No se ha hecho frente a la discriminación hacia las mujeres ni a la violencia de género en un contexto de crisis que feminiza la pobreza, el desempleo y la precariedad laboral. A la escasez de recursos destinados a las políticas de género se suma el creciente desmantelamiento y privatización de los recursos públicos.
- Los Servicios Municipales destinados los cuidados a mayores, al igual que la Ley de Dependencia, no responden a las necesidades de una sociedad envejecida, que carga a las familias y en especial a las mujeres de las agotadoras e invisibles tareas de cuidado y atención.
- A pesar de los muchos derechos reconocidos relacionados con la libertad, en nuestra ciudad se está produciendo un aumento de la invisibilidad de las personas Lesbianas, Gay, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI), sobre todo entre las personas más jóvenes, ya que no se atreven a mostrarse en público por miedo a las posibles represalias. No se está haciendo frente a esta discriminación y se permanece impasible ante las agresiones existentes que continúan silenciadas por los medios locales. Debemos tomar parte en este asunto para que ningún ataque de este tipo quede sin respuesta.
- Las personas con diversidad funcional carecen de un sistema de asistencia personal funcional; su situación ha empeorado al suprimirse casi totalmente las ayudas para la accesibilidad. No acceden en la práctica a la misma educación ni al empleo en las mismas condiciones; la accesibilidad de las calles y el transporte es absolutamente precaria. No existe suficiente conciencia en la sociedad de que la diversidad (tanto de género, como sexual, funcional, etc.) es parte integral de la misma

Objetivos y medidas

OBJETIVO GENERAL 4: Paliar el problema del paro.

OBJETIVO 4.1. Reparto del empleo.

- a) Reducción de la jornada laboral a 35 h. para todo el personal dependiente del Ayuntamiento y de los servicios externalizados y la conversión de exceso de horas en puestos de trabajo equivalentes.
- b) Contratación directa de personal en áreas con déficit de personal y servicios (medio ambiente, servicios sociales cultura, obras, etc..) que permitan cumplir con las obligaciones que vienen determinadas por las competencias municipales o que incrementen la calidad de vida de la ciudadanía. Promover la equidad de género en las contrataciones.

OBJETIVO 4.2. Inversiones generadoras de empleo.

- a) Política de inversiones que eviten las obras innecesarias y suntuarias y que prioricen la creación de empleo cumpliendo los siguientes objetivos:
 - a. Alta rentabilidad social.
 - b. Alta creación de empleo.
 - c. Poca inversión en bienes materiales.
- b) Fomentar la creación de Escuelas-taller, para la rehabilitación de espacios y edificios, además de formar personas en esos ámbitos.
- c) Apoyar la Plataforma por el Empleo y el Desarrollo de Burgos.
- d) Demandar al Gobierno Central y a la Junta de Castilla y León la recuperación de la línea ferroviaria Madrid – Aranda de Duero – Burgos.
- e) Estudiar un sistema que facilite el traspaso de negocios de personas que desean jubilarse a otras que desean invertir y darles continuidad.
- f) Establecer sistemas de cooperación e incentivo fiscal para las empresas que realicen nuevas contrataciones, teniendo en cuenta las características de los contratos.

OBJETIVO GENERAL 5: Promover una educación pública y equitativa

OBJETIVO 5.1. Un Ayuntamiento implicado en la educación pública.

- a) Mejorar la participación de los representantes municipales en los Consejos Escolares, haciendo obligatorio un informe de sus actividades.
- b) Delimitar las competencias de mantenimiento de edificios educativos entre el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León. Se establecerá un plan de mantenimiento para evitar deterioros que conlleven obras de mayor envergadura y coste.

- c) Descartar la cesión de suelo municipal para la construcción de centros educativos concertados.
- d) Facilitar locales municipales a las asociaciones de madres y padres de alumnos que carezcan de espacios propios, así como a la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

OBJETIVO 5.2. Potenciar la oferta en Educación Infantil otorgándole carácter educativo.

- a) Reabrir la Escuela Infantil municipal “Río Vena”, realizando previamente las obras de mejora necesarias.
- b) Generar matriculas horarios flexibles para hogares con empleos precarios y parciales, posibilitando la igualdad de condiciones, requisitos y responsabilidades.
- c) Estudiar la disponibilidad de suelo para la edificación de escuelas infantiles y/o reapertura de los cerrados en función de las necesidades de plazas.

OBJETIVO 5.2. Fomentar la no discriminación, la justicia social y la interculturalidad.

- a) Crear una política progresiva en la dotación y el mantenimiento municipal de los centros, de manera que cuenten con más dotación los centros con más necesidades.
- b) Desarrollar programas específicos sobre igualdad y diversidad así como adaptar las infraestructuras a las necesidades de todo el alumnado.
- c) Incorporar partidas específicas de proyectos de educación en derechos humanos, género y desarrollo sostenible para promover una ciudadanía global.

OBJETIVO 5.3. Asegurar una buena alimentación a toda la infancia de Burgos.

- a) Realizar un estudio de la situación de la malnutrición en Burgos; identificando centros, familias que la sufren y plantear la creación de un sistema municipal de becas de alimentación.
- b) Abrir comedores a través de campamentos de fines de semana y vacaciones.
- c) Introducir desayunos escolares gratuitos para las rentas más bajas.

OBJETIVO GENERAL 6: Promover la calidad educativa mediante un aprendizaje cooperativo que implique a toda la comunidad educativa, a la sociedad y al medio ambiente

OBJETIVO 6.1. Ampliar las posibilidades de la ciudadanía para participar en experiencias de aprendizaje colectivo a lo largo de toda la jornada.

- a) Ampliar del horario de apertura en los centros educativos para favorecer la participación en actividades extraescolares multidisciplinares donde se incluyan las artísticas, musicales y de carácter reivindicativo, abiertas al barrio.
- b) Coordinarse con las áreas de deportes y jardines para aprovechar las instalaciones municipales y vecinales para actividades extraescolares.
- c) Aumentar el número y los recursos de las escuelas municipales de música y coordinar su actividad con los centros educativos.
- d) Extender las actuaciones del programa “La ciudad también enseña” a los adultos, especialmente, a padres y madres de alumnos.

- e) Fomentar la enseñanza de la lengua castellana como idioma extranjero, en cooperación con otras entidades.

OBJETIVO 6.2. Coordinar a los distintos agentes que intervienen en la educación.

- a) Mejorar la imbricación entre los servicios de educación formal e informal, entre los servicios de educación y los culturales, musicales y deportivos.
- b) Mejorar la dotación de personal y recursos en los centros culturales y deportivos.
- c) Recuperar la oferta gratuita de las actividades del programa “La ciudad también enseña”

OBJETIVO 6.3. Mejorar la calidad de la educación pública mediante la implicación del alumnado en el cuidado y la gestión de lo local y del medio ambiente.

- a) Desarrollar una “educación en el territorio” y facilitar actividades desarrolladas en el entorno próximo.
- b) Desarrollar políticas educativas de apoyo conectadas con las actividades extraescolares y metodologías activas.
- c) Ampliar los programas y recursos de educación ambiental: granjas escuela, aulas de naturaleza, espacios naturales, sendas botánicas, visitas para conocer el metabolismo urbano e industrial, etc. Reapertura de la Senda de la Naturaleza de Fuentes Blancas.
- d) Promover el consumo de alimentos ecológicos en los comedores escolares (establecer cuotas obligatorias de consumo de alimentos de producción local y/o ecológica).
- e) Diseñar espacios verdes educativos dentro de los centros, incluyendo huertos escolares.
- f) Construir y adaptar los centros educativos a criterios ecológicos.
- g) Realizar una auditoría ambiental de los centros educativos y culturales para evitar derroches en calefacción, iluminación, exposición electromagnética, etc.
- h) Desarrollar un programa piloto de integración de profesores de apoyo en el aula, financiados con fondos municipales.
- i) Fomentar e incentivar la formación continua del profesorado.
- j) Impulsar la educación para la participación del alumnado en los ámbitos familiar, escolar y local.

OBJETIVO GENERAL 7: Incrementar el apoyo mutuo del Ayuntamiento y la enseñanza pública superior.

- a) Facilitar actividades que permitan al alumnado conocer el funcionamiento de las diferentes áreas municipales vinculadas a su área de estudio.
- b) Facilitar la realización de pruebas piloto y ensayos de la actividad investigadora de los centros de enseñanza.
- c) Fomentar la colaboración con los servicios de la Universidad que sean de utilidad para el conjunto de la sociedad. En especial, aquellos que trabajan de forma específica para el logro de la igualdad, la justicia y la sostenibilidad, tales como el servicio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Burgos, la Unidad de Igualdad y el Aula de Paz y Desarrollo.

OBJETIVO GENERAL 8: Transformar y codesarrollar una nueva política cultural

OBJETIVO 8.1. Una nueva gestión de las políticas culturales.

- a) Establecer una política cultural basada en los principios de fomento de la creación local, autogestión, participación ciudadana, transparencia, equidad y no discriminación. Estos principios se aplicarán especialmente en la programación, promoción, contratación y fomento. Del mismo modo se creará un reglamento para la cesión de espacios multidisciplinarios que facilite la presentación de proyectos.
- b) Redefinir los organismos de gestión cultural para adecuarlos a los principios del apartado anterior para enfocar la Cultura desde un punto de vista de responsabilidad social y no sólo como una mera inversión monetaria o una alternativa de ocio responsabilizando al Ayuntamiento como agente cultural.
 - Estudiar la utilidad y necesidad del Instituto Municipal de Cultura y la posibilidad de que la gestión se realice a través de una Concejalía de Cultura.
 - Desarrollar una coordinación real entre las distintas concejalías que realicen actividades culturales para un mejor aprovechamiento de los recursos y capacidades del Ayuntamiento.
 - Crear un organismo que sirva para coordinar y potenciar las políticas, actuaciones y programaciones de los diferentes agentes culturales de la ciudad. Este organismo se encargará también de implantar un protocolo de consulta de las actividades organizadas y un estudio objetivo e independiente sobre la programación cultural recogiendo opiniones, sugerencias y quejas que sirva de ayuda, reflexión y mejora a la gestión municipal.
 - Eliminar las administraciones paralelas asumiendo sus fines desde la propia administración municipal. Estudio de la situación de la empresa Parkmusa y aplicación en su gestión de los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- c) Considerar de forma separada las políticas culturales municipales respecto de otras como “evento puntual” o “turismo y negocio”.
- d) Intensificar los lazos de amistad y acercamiento con las comunidades inmigrantes, abriendo cauces para que desarrollen su propia cultura además de ofrecer sesiones formativas y de debate en los centros cívicos sobre las diversas culturas que cuentan con inmigrantes en la ciudad.
- e) Establecer un programa educativo que introduzca la cultura como parte de la educación y no como un producto destinado únicamente al ocio. Fomentar el conocimiento de lenguas españolas y de otros países.
- f) Entender el apoyo a la creación y a los creadores/as profesionales locales, como una apuesta por sostener, financiar y/o posibilitar las necesidades en el tiempo de las producciones, procesos y trayectorias para la consecución de las obras finales. Apostar por la cultura del proyecto y del proceso, frente a la cultura del premio a la obra final, (becas, ayudas y cesión de espacios frente a concursos y exposiciones, muestras o representaciones puntuales) para evitar la fuga de artistas y creadores.
- g) Recuperar las ayudas económicas a proyectos culturales (edición literaria, artes escénicas, música...) añadiendo nuevas ramas artísticas y de creación mediante unas bases que recojan los criterios de los puntos a) y f).
- h) Elaborar, en cooperación con los y las agentes culturales y la ciudadanía, un nuevo Plan Estratégico en el que se desarrollen las acciones y los modelos culturales en base a los manuales de buenas prácticas de gestión.

- i) Destinar como mínimo el 1,5% del presupuesto municipal a Cultura, asegurando su destino a la actividad y la producción y no al gasto corriente, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea.
- j) Terminar con la política de contenedores culturales estableciendo una evaluación y un censo adecuado de espacios municipales que puedan utilizarse para llevar a cabo actuaciones culturales (ensayos, creación reuniones,...) dotándoles de recursos suficientes para su desarrollo. Ese estudio se realizará a partir de su publicidad y discusión colectiva.
- k) Sustituir los modelos de concesión administrativa de los espacios municipales culturales por un modelo de cogestión con el objetivo de evolucionar hacia la autogestión de los mismos.
 - Mejorar el convenio con la Asociación de Artes Escénicas de Burgos y estudio para la rehabilitación y consolidación de “La Parrala” como espacio de creación escénica y exhibición.
 - Revisar y auditar el convenio del “Hangar” (rescatando su gestión pública si fuera viable) haciendo especial énfasis en su objetivo como centro de creación musical.
 - Realizar la gestión cultural del Forum Evolución directamente desde el área municipal de Cultura.
- l) Revisar los sistemas de venta de entradas, para evitar que perjudiquen los espectáculos más asequibles.
- m) Fomentar una cultura distribuida y/o deslocalizada que compense el excesivo peso del centro de Burgos, incluyendo y estimulando la iniciativa ciudadana de proximidad en los barrios.
- n) Incrementar la presencia y participación en la planificación de eventos y proyectos culturales de creación local en las fiestas, tanto de la ciudad como de los barrios. Aplicar un principio de no discriminación y remuneración justa para los/as artistas locales.
- o) Encargar con regularidad un estudio objetivo e independiente sobre la programación cultural recogiendo opiniones, sugerencias y quejas para que sirva de ayuda, reflexión y mejora a la gestión municipal.

OBJETIVO 8.2. Reconocer los derechos sociales y materiales de los trabajadores culturales.

- a) Redefinir las relaciones laborales, marcos normativos, administrativos y técnicos con objeto de combatir la precarización laboral existente en el sector de la producción y gestión cultural.
- b) Elaborar un Estatuto o Convenio propio, para evitar las situaciones en las que no se respeta el derecho ni las condiciones laborales de los trabajadores en cultura. Aplicación de un código ético en la administración renunciando a contratos de prácticas y/o becas que sustituyan un puesto de trabajo.
- c) Fomentar la economía social, atendiendo a los valores profesionales, experiencia y calidad laboral, por encima de la oferta económica, en el ámbito de los contratos y adjudicaciones de servicios y producción de la cultura.

OBJETIVO 8.3. Promover el acceso libre a la cultura.

- a) Universalizar progresivamente el acceso a la cultura, con atención a colectivos específicos (diversidad funcional, dependientes, mayores, migrantes...).

- b) Poner a disposición de la ciudadanía los medios de comunicación municipales (Plaza Mayor), entendidos como herramienta de libre acceso y de utilidad social.
- c) Incluir el software libre y el código abierto en la administración municipal y los proyectos culturales financiados con fondos públicos.

OBJETIVO GENERAL 9: Proveer el entorno y los servicios necesarios para que cada persona pueda desarrollar una vida saludable.

OBJETIVO 9.1. Llevar a cabo la integración de servicios hacia un modelo socio-sanitario de cercanía, en el cual la reducción de las desigualdades sociales en salud sea el objetivo prioritario.

- a) Demandar a las Cortes Generales la derogación de la Ley 15/1997 sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, que ha permitido el modelo de concesión del Hospital Universitario. La ciudadanía burgalesa ha padecido este sistema y su voz ha de llegar a las Cortes Generales para que se sepa que ha sido negativo.
- b) Demandar a la Junta de Castilla y León la derogación del Decreto 57/2014, que recoge las Unidades de Gestión Clínica.
- c) Demandar al Gobierno Central y a la Junta de Castilla y León la prestación de servicios de sanidad a todas las personas, independientemente de su situación administrativa, y especialmente a aquellas desfavorecidas o en riesgo de exclusión social, en la línea de la Declaración de Derechos Humanos.
- d) Demandar a la Junta de Castilla y León la recuperación del Hospital Universitario de Burgos.
- e) Integrar el cuidado de la salud en todas las políticas municipales; por ejemplo, la promoción de la actividad física en el marco de las estrategias municipales de movilidad (carril bici, senderismo urbano), elementos para ejercicio en espacios públicos y la promoción de una alimentación ecológica y sostenible (comercio de proximidad, huertos comunitarios).
- f) Priorizar las buenas prácticas existentes sobre cronicidad y salud mental (incluyendo personas usuarias de drogas) y sobre salud de la infancia y la adolescencia.
- g) Promover, en cooperación con las personas jóvenes, actividades de ocio nocturno alternativas al consumo de alcohol.
- h) Promover servicios inclusivos con la diversidad cultural y étnica y eliminar barreras de acceso.
- i) Establecer un plan de apoyo a los cuidadores familiares de personas con dependencia y/o enfermas.
- j) Facilitar el asociacionismo en la comunidad de personas enfermas o sus familiares con el objetivo de mejorar estrategias comunitarias de apoyo mutuo.

OBJETIVO 9.2 Promover la salud a través de la práctica deportiva.

- a) Establecer programas específicos de deporte y salud, potenciando la práctica deportiva para todas las edades.
- b) Revisar las concesiones y contratos de las instalaciones básicas a empresas y asumir la gestión directa de las externalizadas.
- c) Instalar elementos para realizar ejercicio en los espacios públicos, teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes edades.

- d) Promover una política de incentivos a entidades y clubes reconociendo aspectos como la práctica de todos los deportes, la práctica deportiva femenina, la atención a las personas de diversidad funcional, etc.
- e) Revisar la política de subvenciones para favorecer el deporte base e incrementar la práctica deportiva.
- f) Potenciar la Escuela Municipal de Deportes Adaptados y ofrecer sus servicios a los Centros Educativos Públicos para facilitar la inclusión del alumnado con diversidad funcional en el área de Educación Física.

OBJETIVO GENERAL 10: Definir, potenciar y reforzar un sistema público de Servicios Sociales como cuarto pilar del sistema de bienestar

OBJETIVO 10.1. Mejorar la calidad de los Servicios Sociales y dotarlos de recursos adecuados.

- a) Conseguir una dotación presupuestaria adecuada a partir de un diagnóstico previo que detecte las necesidades reales de la población. El Ayuntamiento exigirá al gobierno autonómico que financie de forma apropiada los servicios prestados como competencias impropias.
- b) Hacer una auditoría de los servicios ya externalizados, con medidas de control y seguimiento sobre las empresas adjudicatarias y convenios establecidos con fundaciones y asociaciones; implantar baremos en los pliegos de las subvenciones priorizando la calidad de los servicios.
- c) Proteger a las personas frente a malas prácticas, visibilizar sus derechos y garantizar la transparencia de los procesos.
- d) Promover la visibilización del código deontológico de trabajo de Servicios Sociales velando por el cumplimiento del mismo en ejercicio profesional de los técnicos municipales.

OBJETIVO 10.2 Favorecer la participación en la construcción de los servicios sociales.

- a) Fomentar la participación del cuerpo técnico en el diseño de los programas y proyectos que se ejecutan.
- b) Fomentar la participación de las personas en situación de vulnerabilidad en el diseño y planificación de las políticas sociales y la intervención social.
- c) Aprobar un Plan de Gestión de los Servicios Sociales e integración de población en situación de vulnerabilidad o exclusión social, o con requerimientos especiales, elaborado conjuntamente con todos los actores implicados.
- d) Crear centros comunitarios de encuentro y recuperar el trabajo social comunitario.
- e) Crear estructuras participativas en los centros de Servicios Sociales

OBJETIVO 10.3. Favorecer el acceso universal a los Servicios Sociales, garantizar la cobertura de necesidades básicas y determinar como prioridad la igualdad social.

- a) Demandar a la Junta de Castilla y León la modificación de la normativa que desarrolla la Ley de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de Dependencia, de manera que puedan ofertarse de manera adecuada y digna las prestaciones económicas y

servicios relacionados con la misma (centros de día y residenciales, servicio de Ayuda a Domicilio...).

- b) Demandar a la Junta de Castilla y León el cumplimiento del acceso a la Renta Garantizada de Ciudadanía en los tres meses establecidos por ley, y la flexibilización de algunos de sus requisitos que imposibilitan el acceso a la misma a una buena parte de la población en situación de extrema necesidad.
- c) Consolidar una protección social que respete y acoja la diversidad, aplicando al mismo tiempo su carácter universal.
- d) Garantizar la existencia de presupuesto de manera ininterrumpida en la partida municipal destinada a las Ayudas de Urgente Necesidad, y garantizar la percepción de las mismas en el plazo de un mes.
- e) Reducir las listas de espera en el acceso a los servicios sociales, favorecer la agilización de los procedimientos, y mejorar la calidad de la atención prestada, a través de un aumento de la dotación de personal y de la cobertura adecuada de profesionales en ausencia de los mismos (situaciones de incapacidad laboral, excedencias y permisos por maternidad...).
- f) Favorecer el acceso al mercado laboral de las personas en riesgo o situación de exclusión social, a través de iniciativas y talleres de empleo con jornadas y condiciones laborales dignas.
- g) Visibilizar a los diferentes colectivos en situación o riesgo de exclusión social, contribuir a erradicar la pobreza y atender a las personas dependientes.
- h) Reforzar las políticas de prevención y acompañamiento para que el alojamiento de emergencia sea la última opción.

OBJETIVO 10.4: Diseñar las actuaciones de erradicación de la exclusión social desde un enfoque integral.

- a) Potenciar la coordinación con otros servicios municipales, autonómicos y estatales para intervenir sobre las causas que provocan problemas sociales y desigualdad, no sólo sobre las consecuencias.
- b) Superar el “asistencialismo” e incorporar una visión integral en los programas de ayuda alimentaria y de atención a la urgencia.
- c) Recuperar y potenciar la línea de trabajo del Ayuntamiento en materia de tratamiento de drogodependencias.

OBJETIVO 10.5: Incentivar la desprivatización, la democratización y la organización social de los cuidados.

- a) Aumentar los equipamientos de escuelas infantiles y de servicios sociales de apoyo a las personas en situación de dependencia que respondan a las necesidades reales de todas las personas
- b) Desarrollar medidas de apoyo a cooperativas o espacios auto-gestionados de mayores, facilitando apoyos económicos, suelos y otros recursos profesionales.
- c) Demandar la puesta en marcha de medidas de apoyo económico amplias para el cuidado domiciliario a la dependencia y equitativas para todas las diversidades familiares y de convivencia.
- d) Articular medidas positivas que incentiven en los hogares la redistribución sexual del trabajo de cuidados. Permisos por nacimiento o adopción iguales e intransferibles y pagados

al 100% para todo el personal dependiente del ayuntamiento. Instar a la Junta de Castilla y León para modificar la legislación en este sentido.

OBJETIVO 10.6. Implicar a la sociedad y a las instituciones en la responsabilidad social de los cuidados.

- a) Desarrollar medidas de corresponsabilidad para el personal municipal (flexibilización horaria, etc.).
- b) Desarrollar campañas y programas de corresponsabilidad para la “ciudadanía”.
- c) Ampliar el número y disponibilidad de los centros de día.
- d) Revisar en un debate público y colectivo la Ley de Dependencia.

Objetivo 10.7. Ofrecer unos servicios funerarios acordes a la realidad social.

- a) Construir un crematorio municipal, o en su caso, establecer un convenio con los ya existentes que permita la incineración a precios semejantes a los de un servicio público.
- b) Facilitar espacios municipales para ceremonias de despedidas civiles.

OBJETIVO GENERAL 11: Garantizar el acceso a una vivienda digna.

OBJETIVO 11.1. Crear un Plan de Emergencia Habitacional.

- a) Demandar a las Cortes Generales y las Cortes de Castilla y León una legislación que permita paralizar la ejecución hipotecaria de las primeras residencias, introduciendo la dación en pago con carácter retroactivo; que penalice las cláusulas abusivas en los contratos hipotecarios y de suministro, y que evite los cortes de suministro de energía por impago en caso de riesgo de exclusión social.
- b) Demandar a las Cortes Generales y las Cortes de Castilla y León una legislación tributaria que permita gravar las viviendas no ocupadas, facilite el acceso a vivienda de alquiler social y establezca un parque autonómico de vivienda pública para uso social. Todo ello con el objetivo de que se hagan realidad la protección socioeconómica de la familia y el derecho a disfrutar de una vivienda digna, ambos recogidos en la Constitución Española.
- c) Paralizar los desahucios y desalojos forzosos (de hipoteca, alquiler, recuperación o derribo). Para ello, se priorizarán los convenios internacionales sobre Derechos Humanos a la normativa interna; se establecerán convenios con los juzgados de Burgos para que estos exijan un informe de servicios sociales que demuestre la existencia de alternativa habitacional; el Ayuntamiento no colaborará en los desahucios y desalojos.
- d) Ampliar el parque público de vivienda en régimen de alquiler social a partir de las viviendas vacías de la SAREB y los bancos rescatados.
- e) Realizar las medidas necesarias para disponer de viviendas para situaciones de emergencia, como el caso de las mujeres víctimas de violencia de género.

OBJETIVO 11.2. Recuperar la función social de la vivienda.

- a) Animar el debate público sobre el modelo cultural vigente de la vivienda en propiedad.
- b) Impulsar desde el Ayuntamiento una ley de vivienda a nivel autonómico.

- c) Garantizar el objetivo de VPO y revisar los precios de las viviendas públicas.
- d) Adecuar la gestión y diseño de las viviendas a su función social con criterios medioambientales y energéticos, teniendo como objetivo obtener la calificación energética A.
- e) Promover la creación de cooperativas para la rehabilitación de viviendas, tomando las medidas pertinentes para prevenir el fraude.
- f) Estudiar un sistema de permutas, para que las personas con movilidad o capacidades reducidas puedan acceder a una vivienda adaptada a sus necesidades, a cambio de ceder el uso de la suya para la reserva de fines sociales.

OBJETIVO 11.3. Limitar la existencia de viviendas vacías.

- a) Desarrollar un censo de vivienda, infravivienda y vivienda vacía.
- b) Gravar las viviendas vacías a través del IBI y otras tasas.
- c) Facilitar el alquiler de viviendas vacías en casos de propietarios que sean entes jurídicos o empresas y en el de las personas físicas en posesión de un cierto número de viviendas.

OBJETIVO GENERAL 12: Promover la equidad de género y los Derechos Humanos

OBJETIVO 12.1. Incorporar la perspectiva de género y el enfoque de Derechos Humanos en todas las políticas municipales.

- a) Medir el impacto de género de las políticas locales.
- b) Formar en igualdad de género a todo el personal municipal; desarrollar manuales de buenas prácticas en materias de igualdad, así como de atención a población específica.
- c) Formar en igualdad de género a los cargos públicos y penalizar las actitudes sexistas que puedan tener.
- d) Incorporar en todas las políticas municipales un enfoque de género y un marco teórico feminista, partiendo de la interseccionalidad.
- e) Posicionar estratégicamente en el organigrama municipal las unidades impulsoras de políticas locales feministas, de equidad de género y derechos humanos
- f) Implantar programas de sensibilización y prevención en temas de igualdad y equidad de género.
- g) Mejorar las condiciones laborales del personal de igualdad, equidad de género, prevención, intervención y atención en violencia.
- h) Formar al profesorado en el enfoque feminista e desarrollar material didáctico con perspectiva de género.
- i) Desarrollar programas de coeducación y educación en valores así como de educación afectiva sexual en la enseñanza formal y no formal, con perspectiva feminista y de diversidad sexual.
- j) Penalizar y no dar acceso a recursos y fondos públicos a entidades con ideología machista, misógina, sexista u homófoba.
- k) Establecer mecanismos para regular la transmisión de mensajes sexistas, machistas y que fomenten estereotipos de género y violencia contra las mujeres en medios de comunicación, publicidad, etc.
- l) Visibilizar a las mujeres y las niñas en materia lingüística e histórica así como en los nombres de calles y plazas, explicando su aportación a la sociedad.
- m) Utilizar el lenguaje inclusivo en todos los documentos públicos.

OBJETIVO 12.2. Garantizar recursos reales y específicos en materia de prevención, protección, reparación y atención a supervivientes de violencia de género

- a) Desarrollar programas de prevención de violencia machista en centros educativos, sociales y laborales.
- b) Destinar presupuestos suficientes a las necesidades de protección y atención en violencia contra las mujeres.
- c) Dotar de espacios, vivienda y empleo a las mujeres que viven violencia desde el respeto a su autonomía, independientemente de sus circunstancias (edad, situación administrativa, orientación sexual, identidad de género, etc.)
- d) Formar de forma intensiva en equidad, diversidad de género y violencia a todas las personas intervinientes en atención a violencia.
- e) Establecer protocolos de seguridad para prevenir las agresiones a las víctimas de violencia de género.

OBJETIVO 12.3. Establecer mecanismos de defensa de la diversidad afectivo-sexual.

- a) Crear una asesoría municipal para las personas LGTBI (Lesbianas, Gay, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales) en materia de violencia (verbal, física...) o discriminación laboral o escolar.
- b) Establecer Talleres de formación sobre las sexualidades no normativas a cargo de activistas LGTBI.
- c) Incluir en los programas culturales actividades municipales en los días del Orgullo y de la Visibilidad Lésbica.
- d) Elaborar un estudio municipal acerca de la realidad social y económica de las personas LGTBI.
- e) Diseñar campañas de conocimiento y prevención del VIH a nivel local.
- f) Implantar una formación a las y los profesionales sanitarios para la despatologización total y definitiva de la transexualidad y la intersexualidad.

OBJETIVO GENERAL 13. Comprometer la ciudad con los valores democráticos y los Derechos Humanos.

- a) Promover los apoyos institucionales que favorezcan la Verdad, Justicia y Reparación que corresponden a las víctimas de la represión franquista. Compromiso de defender y apoyar institucionalmente las iniciativas internacionales que están hoy en marcha: Las disposiciones de la Comisión de Desapariciones Forzosas de La ONU, la Querrela Argentina y la Comisión de la Verdad.
- b) Cumplir, en el marco de las competencias municipales, el marco jurídico nacional e internacional para la búsqueda de los desaparecidos, tanto en el periodo de la Guerra Civil como de la posguerra, promoviendo oficialmente las investigaciones, exhumaciones e identificaciones de acuerdo con los protocolos internacionales elaborados por arqueólogos, antropólogos y forenses.
- c) Solicitar, como institución, la continuación de las exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil, colaborar con las asociaciones de Memoria Histórica y demandar a los organismos pertinentes que no se lleven a cabo actuaciones que perjudiquen enterramientos humanos.

- d) Realizar actos de homenaje y reconocimiento a todos los hombres y mujeres que lucharon por la defensa de la libertad y de la democracia participando el Ayuntamiento como institución.
- e) Rechazar cualquier acto de homenaje a dirigentes vinculados a la dictadura franquista. El Ayuntamiento no cederá en ningún caso espacios municipales para tales actos.
- f) Impulsar una meticulosa revisión del callejero, monumentos públicos, denominación de edificios y espacios, exigiendo un estricto cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica. Eliminación de la denominación de Barriada Yagüe.
- g) Demandar la eliminación de la placa en recuerdo de la primera reunión del Consejo Nacional del Movimiento en el Monasterio de las Huelgas.
- h) Solicitar la señalización de los antiguos campos de concentración, como San Pedro de Cardeña o Lerma.
- i) Instalar en la ciudad un Centro de Investigación e Interpretación de Memorialista, de vocación museográfica y dedicado al desarrollo de las labores relacionadas con la plena recuperación de la Memoria Histórica y su integración en un proyecto de Pedagogía de la Memoria homologable con los existentes en Europa. Este Centro será financiado por el presupuesto municipal y gestionado por el movimiento memorialista, desarrollará un fondo documental que propicie actividades de investigación, difusión y edición favorables al restablecimiento de la verdad histórica y la educación en valores de libertad, igualdad y solidaridad.
- j) Promover la cesión de un espacio municipal para asociaciones de recuperación de la memoria histórica.

OBJETIVO GENERAL 14: Reivindicar la diversidad humana y los derechos de las personas diversas.

OBJETIVO 14.1. Defender los derechos de las personas con diversidad funcional y reivindicar el valor de la diversidad humana.

- a) Promover la concienciación y educación para reconocer socialmente la riqueza de la diversidad frente a la exclusión de la normalidad.
- b) Favorecer el acceso al mercado de trabajo en igualdad de condiciones y garantizar las cuotas legales de reserva de empleo existentes, tanto a nivel público como privado, para personas con diversidad funcional.
- c) Potenciar desde los servicios municipales el acceso a la asistencia personal y a las ayudas técnicas (en la medida que permitan las competencias municipales).
- d) Establecer un marco de colaboración con entidades de economía social para la inserción laboral de las personas con diversidad funcional.

OBJETIVO 14.2. Desarrollar un modelo de ciudad accesible para todas las personas, tanto en la vía pública como en los edificios.

- d) Evaluar y hacer un seguimiento de la accesibilidad del transporte; incorporar para el transporte colectivo nuevos materiales totalmente adaptados.
- e) Fomentar la adaptación de taxis a personas con movilidad reducida, mejorando el sistema de “bono-taxis”.

- f) Hacer las modificaciones necesarias en la vía pública, adaptar todos los pasos de peatones y ampliar las aceras a al menos un metro de ancho.
- g) Introducir medidas de seguridad en las obras en la vía pública para evitar accidentes a personas con movilidad reducida.
- h) Exigir que las licencias de obras cumplan los criterios de accesibilidad; controlar las licencias de las macroterrazas para que no invadan la vía pública.
- i) Mejorar la señalización de los edificios y dependencias municipales para una mejor orientación de las personas con problemas de comunicación; elaborar un plan de mantenimiento de las instalaciones públicas.

OBJETIVO GENERAL 15: Trabajar hacia una ciudad solidaria y comprometida con la cooperación.

OBJETIVO 15.1. Desarrollar políticas de cooperación internacional.

- a) Impulsar el espacio de participación del Consejo de Cooperación, donde participen entidades municipales, plataformas ciudadanas, sindicatos, partidos políticos y ONGDs, dotando a esta entidad de un carácter más propositivo, con capacidad de iniciativas propias, control, evaluación y seguimiento; y concentrar la acción de la cooperación para el desarrollo en los sectores vinculados a los Servicios Sociales Básicos y en los países prioritarios con menor índice de desarrollo humano.
- b) Recuperar el 0,7% de inversión en cooperación al desarrollo, con el objetivo de alcanzar el 1%, del Presupuesto total, para cumplir el acuerdo del Pleno de 12 de mayo de 2006.
- c) Trabajar conjuntamente con las ONGDs en la educación y sensibilización ciudadana en materias de Cooperación y Educación para el Desarrollo.
- d) Realizar convenios con centros de enseñanza para incorporar la formación transversal y diferentes campañas sobre la Educación para la Paz y el Desarrollo en los diferentes niveles educativos.
- e) Promover una coherencia de políticas en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo con la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León.
- f) Mantener la coherencia de todas las políticas de actuación del Ayuntamiento, como las de compra pública y relaciones institucionales, con las políticas de Cooperación Internacional al Desarrollo, impulsando el Comercio Justo como base de unas relaciones comerciales equitativas.
- g) Establecer el compromiso institucional de no mantener relaciones comerciales, políticas ni culturales con instituciones, empresas ni colectivos de Israel, promoviendo así una salida a la ocupación de los territorios palestinos. Todo ello, tomando como referencia las acciones emprendidas por municipios de otros países de la Unión Europea, dentro de la campaña de Boicot, Desinversión y Sanciones (BDS).

Objetivo 15.2. Desarrollar políticas sobre la población inmigrante en Burgos.

- a) Desarrollar políticas para conseguir la inclusión de la población inmigrante como ciudadanía de pleno derecho en la ciudad, más allá de la mera integración.
- b) Facilitar el empadronamiento de todas las personas residentes en la ciudad.
- c) Asegurar la atención sanitaria de todas las personas empadronadas en Burgos.

- d) Facilitar el acceso a las prestaciones sociales del Ayuntamiento de las personas en situación de irregularidad sobrevenida
- e) Apoyar específicamente la integración laboral de las personas inmigrantes en situación de desempleo.
- f) Realizar planes de formación específica en materia de empleo.
- g) Crear y mejorar comedores, albergues y otros servicios públicos. Realizar una atención específica a la población inmigrante en los diferentes CEAS de la ciudad.
- h) Proyectar una imagen positiva de la inmigración, destacando el aporte social y a la diversidad cultural que realicen estas personas, permitiendo combatir los prejuicios racistas y trabajando contra actitudes y comportamientos xenófobos
- i) Trabajar de forma conjunta con las asociaciones de inmigrantes y otras entidades sociales que atienden a la población inmigrante, aprovechando en lo posible sus propios recursos, poniendo en marcha de forma conjunta, mediante convenios, programas de inclusión social y cultural, integración laboral, vivienda y alimentación.

OBJETIVO GENERAL 16: Una Policía Local al servicio de los ciudadanos.

OBJETIVO 16.1. Hacer de la Policía Local un cuerpo especializado en violencias, conflictos y delitos que no puedan resolverse a través de la mediación comunitaria.

- a) Generar unidades especiales en materia de medio ambiente, violencia machista, empleo, etc.
- b) Establecer mecanismos de análisis preventivo y resolución de problemas centrados en el hecho delictivo en si, respetando el principio de no discriminación en las identificaciones y actuaciones, no suponiendo la extensión de los sistemas de control preventivo (videovigilancia, presencia policial continua, controles de identidad preventivos, etc.)
- c) Pedir la colaboración de todas las asociaciones, plataformas y agentes policiales para recoger sus propuestas y poner en marcha protocolos y programas-marco.
- d) Dotar de los recursos suficientes al Área de Seguridad Pública y Emergencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.

OBJETIVO 16.2. Fomentar la sensibilidad hacia las minorías sociales y étnicas.

- a) Formar a los agentes sobre la situación social y económica de los burgaleses/as, atendiendo a las desigualdades de procedencia, renta, género, identidad sexual, etc.; estos contenidos se incluirán en los módulos de formación y de acceso al cuerpo.

OBJETIVO 16.3. Aplicar el principio de no intervención en aquellas situaciones que contravengan los derechos fundamentales.

- a) En la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana y de la Ley de Extranjería, los agentes locales pondrán por encima los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución a las medidas desarrolladas en dichas leyes, garantizando las libertades y derechos de los ciudadanos.
- b) Debido a la alarma social generada por los miles de desahucios y desalojos ejecutados en nuestra ciudad, la Policía Local no colaborara en estos procesos si no se ha demostrado, mediante informe de Servicios Sociales, que las personas en cuestión disponen de una alternativa habitacional.

3. Ciudad, ecología urbana y vivienda

Diagnóstico

La ciudad de Burgos ha seguido en las últimas décadas un modelo urbanístico de “desarrollo extensivo” de vivienda e infraestructuras que ha primado el crecimiento económico por encima de otros valores, y que es el resultado de la libre actuación y decisión del capital privado. La aplicación de este modelo territorial plantea serios problemas de gestión de recursos (energía, suelo, agua, etc.), que se verán agravados a largo plazo, y reforzaran los desequilibrios territoriales de centro-periferia al agravarse los gastos. Por otro lado, nuestra ciudad cuenta con tres cascos históricos (Centro, Gamonal y Huelgas) que deben ser cuidados.

Además, ha generado un sistema de movilidad que depende en gran medida del transporte privado, el abandono cada vez mayor del servicio e infraestructuras de transporte público y un enorme parque de viviendas vacías, así como una gran cantidad de suelos urbanizables no desarrollados.

En términos generales, la **ecología urbana** de Burgos tiene un impacto negativo en cuanto a consumo y generación de recursos, lo que, unido a la escasez de políticas medioambientales efectivas hacen una ciudad que no cumple los parámetros de sostenibilidad.

El urbanismo de la ciudad debe diseñarse para las personas, y no para los vehículos, teniendo en cuenta las diversas necesidades que afectan a las mismas, según su edad, género, capacidades diversas, etc.

Desde el ecologismo social entendemos que los problemas medioambientales tienen su origen en un modelo de producción y consumo cada vez más globalizado, del que derivan también otros problemas sociales, y que hay que transformar si se quiere evitar la crisis ecológica.

Para avanzar en la minoración de los desequilibrios ecológicos generados por el modelo urbano de Burgos, es imprescindible aproximarnos al funcionamiento de los sistemas naturales, reduciendo nuestro consumo de materiales y energía, mejorando en todo caso su eficiencia, y reciclando en lo posible los flujos residuales generados. O, dicho de otra manera, se trata de combinar una producción limpia (en base a fuentes renovables y ciclos de materiales cerrados) con el consumo responsable de unos recursos siempre escasos.

El consumo responsable combina la vertiente individual con la colectiva, mientras que la producción limpia entra de lleno en el ámbito de lo comunitario. En ambas vertientes pueden y deben intervenir las instituciones locales haciendo más ecológica la producción de ciudad y estimulando pautas de consumo más sostenibles. En nuestra opinión, las dos estrategias fundamentales para abordar estas políticas municipales desde el diseño de las ciudades son la compacidad y la autonomía material y energética.

Objetivos y medidas

OBJETIVO GENERAL 17: Propuesta de un nuevo modelo de ciudad

OBJETIVO 17.1. Establecer una política urbanística sensata, acorde a la realidad actual.

- a) Estudiar la situación del PGOU y redactar un Plan de urgencia urbanística acoplando el crecimiento de suelo urbano con las necesidades reales encaminado al logro de una ciudad sostenible. Para su redacción se tendrán en cuenta valores como el clima, el ruido, la vegetación y la fauna, así como intentar crear un balance ecológico optimizado (ciclos de agua, ciclos de residuos, energía, materiales de construcción, etc.).
- b) Incentivar el uso de viviendas vacías debiendo tender hacia un “crecimiento cero” de vivienda nueva fomentando la rehabilitación.
- c) Gestionar el suelo urbanizable de manera que pase a titularidad pública para la construcción de vivienda protegida.
- d) Redistribuir el espacio urbano garantizando la accesibilidad universal, y dando mayor protagonismo a los modos más sostenibles. Cumplimiento de la Orden VIV/561/2010 que desarrolla el documento técnico de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.
- e) Fomentar la participación y el control ciudadanos en la recuperación del espacio urbano.
- f) Fomentar y mantener los espacios de socialización y convivencia. Para ello se instalarán, entre otros, elementos de ejercicio para diferentes edades y juegos populares.
- g) Limitar la construcción de viviendas en el barrio de Gamonal. Los espacios libres se destinarán a usos públicos.
- h) Recuperar para la ciudadanía los espacios municipales ocupados por instalaciones militares, como por ejemplo, la Ciudad Deportiva Militar.
- i) Facilitar el uso provisional como huertos urbanos de los solares no edificados, con el acuerdo de los propietarios.
- j) Implementar medidas especiales para Burgos sobre la climatización de los edificios. Fomentar las técnicas bioconstrucción.
- k) Elaborar un plan que permita recuperar el Antiguo Pueblo de Gamonal y la Plaza del Sobrado.

- l) Estudiar con las compañías suministradoras y los propietarios la mitigación del impacto visual de los cables y elementos similares en calles y fachadas.
- m) Reorganizar sedes y equipamiento públicos.

OBJETIVO 17.2. Promover la rehabilitación de viviendas y barrios como modelo frente a la nueva construcción.

- a) Crear un plan urgente de rehabilitación de barrios y viviendas, fomentando en especial la mejora del parque oculto de infraviviendas del centro histórico, para paliar la pobreza energética y mejorar la accesibilidad.
- b) Rehabilitar mediante la declaración de Áreas de Rehabilitación Integral (sobre todo de las viviendas de los años 50/60), para resolver los problemas de accesibilidad, impulso de la rehabilitación energética y aprovechamiento del agua y erradicación de la infravivienda.
- c) Facilitar formación y materiales a las personas que quieran rehabilitar sus viviendas.
- d) Fijar subidas máximas de alquiler a las viviendas beneficiarias de ayudas públicas a la rehabilitación
- e) Generar Escuelas-Taller para la rehabilitación de edificios y viviendas.

OBJETIVO GENERAL 18: Mejorar la salud ambiental.

OBJETIVO 18.1. La educación ambiental como pilar fundamental.

- a) Formar un grupo permanente de pedagogía especializada en Medio Ambiente para charlas en centros educativos y actividades en huertas y bosques municipales, puntos limpios, asociaciones, rebaño municipal, etc. Se realizaría con voluntariado y en colaboración con entidades públicas y privadas.
- b) Recuperar campañas de reforestación incluyendo el mantenimiento de lo plantado.
- c) Editar un tríptico recordatorio de las pautas y buenas prácticas a seguir para la separación de residuos domésticos, de forma que sea de fácil consulta en una cocina (imán, calendario, etc.).
- d) Celebrar el Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio) con actividades entorno a la ciudad que fomente la concienciación ciudadana.
- e) Aprovechar las fachadas de edificios municipales y paneles luminosos urbanos para la exposición de mensajes y murales de educación ambiental con la participación de artistas locales.
- f) Organizar periódicamente un test que regule la expedición de un carné y sello verde municipal para las empresas. El Ayuntamiento se comprometería a promocionar estas empresas.

OBJETIVO 18.2. Una nueva forma de entender la relación con la Naturaleza.

- a) Rechazar como institución los Tratados TTIP, CETA, TISA y cualquier Tratado de libre comercio que debilite las normas de protección ambiental y social.
- b) Establecer un verdadero Área de Medio Ambiente para que el Ayuntamiento pueda asumir sus competencias en la materia y las gestione con el objetivo de sostenibilidad, con el adecuado soporte técnico. Dentro de esta área se incluirá Parques y Jardines, cuya gestión,

que tendrá carácter directo, se basara en criterios de sostenibilidad. Se fomentará la colaboración ciudadana en la mejora del medio ambiente a través de los cauces adecuados, en especial, un servicio telefónico gratuito, que podrá estar integrado en el 010.

- c) Crear una Unidad Verde dentro de la Policía Local, que trabajará en cooperación con el Área de Medio Ambiente.
- d) Generar una estructura que facilite canales para denuncias medioambientales de manera anónima
- e) Colaborar estrechamente con la Universidad de Burgos para el desarrollo e investigación de técnicas, aplicaciones y herramientas para mejorar la sostenibilidad.
- f) Celebrar un convenio con la Sociedad Protectora de Animales de Burgos, encargándose de la recogida, cuidado y trámites de adopción de perros y gatos, así como actividades relacionadas. El convenio sustituirá al contrato con la empresa SEMAT para la gestión de la perrera, y contendrá la aportación económica suficiente para un adecuado funcionamiento de este servicio. Además, se construirá un centro zoosanitario.
- g) Rechazar las subvenciones o cualquier tipo de apoyo con recursos públicos a la celebración de espectáculos taurinos en la ciudad.
- h) Recuperar la figura del pastoreo en nuestra ciudad ubicando rebaños en Fuentes Blancas, riberas del Arlanzón y Castillo, con los siguientes fines: mantenimiento del césped, evitar uso de herbicidas, reforzar vínculos de nuestra cultura con la ciudadanía y educación medioambiental principalmente.

OBJETIVO 18.3. Reducir la contaminación atmosférica, electromagnética y acústica.

- a) Revisar la ubicación y mejorar la red de medidores y la información sobre la calidad del aire.
- b) Tomar las medidas necesarias en las fuentes emisoras que garantice que se cumplan los parámetros de calidad del aire.
- c) Demandar la mejora de la vigilancia y el control de la contaminación de origen industrial. Dotar de fondos adecuados a los órganos de control de contaminación por industrias aportando más técnicos a esta labor, fortaleciendo, a su vez, al Laboratorio Municipal.
- d) Establecer el objetivo “cero emisiones” para 2050, entendiéndose para ello la sustitución de combustibles fósiles por fuentes renovables de origen distribuido.
- e) Limitar las emisiones radioeléctricas y de los campos electromagnéticos emitidas por dispositivos inalámbricos, en aplicación del principio de prudencia. Crear lugares públicos libres de contaminación electromagnética.
- f) Tomar medidas para limitar la emisión de contaminación acústica a partir del Mapa del Ruido de Burgos.

OBJETIVO 18.4. Derecho al acceso al agua.

- a) Desarrollar una gestión democrática, participativa y transparente de la Empresa Municipal de Aguas, manteniendo su propiedad y gestión pública.
- b) Reflejar la situación socioeconómica de la población en las políticas de tarifas (gestión sin ánimo de lucro) e impedir el corte de suministro por impago.
- c) Reducir el consumo manteniendo una prestación suficiente y satisfactoria.
- d) Realizar campañas de información y concienciación para favorecer el consumo responsable y promover una nueva cultura del agua.

- e) Aplicar una política de tarifas de agua que racionalice su consumo, mediante un sistema de precio por bloques, siendo exponencialmente mayor cuanto mas alto sea el consumo y permitiendo unos costes socialmente justos para los consumos medios por hogar
- f) Optimizar las redes para evitar pérdidas y renovar de forma paulatina y programada las infraestructuras de servicio caducas o en malas condiciones (captación, distribución y saneamiento).
- g) Implantar y mejorar las fuentes de agua potable públicas y desincentivar el uso de agua embotellada.
- h) Estudiar la introducción de una red de distribución de agua no potable para el riego de jardines y baldeo de calles.
- i) Mejorar la depuración y propiciar la reutilización de aguas residuales y el aprovechamiento de aguas pluviales.
- j) Racionalizar el uso de fundentes en el pavimento, para reducir la contaminación del agua.

OBJETIVO 18.5. Implantar políticas para el ahorro y la eficiencia energética.

- a) Demandar a las Administraciones Públicas competentes una normativa que favorezca el autoconsumo y la instalación y uso de energías renovables.
- b) Elaborar programas de sensibilización sobre bases prácticas de ahorro y autoconsumo en viviendas y comunidades. Adaptar las Ordenanzas a la legislación de autoconsumo y apoyar la generación distribuida. Facilitar la sustitución de sistemas de calefacción de viviendas obsoletos o contaminantes.
- c) Establecer una línea de exención de impuestos para las inversiones que se realicen en el ámbito de autoconsumo energético o rehabilitación energética.
- d) Mantener una actitud proactiva hacia la generación con origen en fuentes renovables y a favor del cierre paulatino de todas las centrales nucleares, en particular del desmantelamiento definitivo de la planta de Santa María de Garoña. En coherencia con la necesidad de reducir la dependencia de la economía de combustibles fósiles, el Ayuntamiento rechazará la extracción de hidrocarburos a través de prácticas no convencionales como la fractura hidráulica, por su inaceptable riesgo sobre el entorno y por perpetuar un modelo de consumo incompatible con los límites del planeta.
- e) Desarrollar la rehabilitación energética de edificios, mejorando el aislamiento y las instalaciones.
- f) Fomentar el uso e instalación de energías renovables mediante incentivos fiscales y otras medidas. Hacer cumplir la normativa vigente.
- g) Luchar contra la pobreza energética.
- h) Regular en el ámbito comercial para que no se produzcan despilfarros de energía por puertas abiertas o exceso de iluminación o climatización.
- i) Racionalizar el alumbrado público en relación al diseño, ubicación e intensidad de los puntos de luz.
- j) Crear un plan de sustitución del alumbrado publico por alumbrado de autoconsumo, pudiendo incluir la creación de una empresa municipal para lograrlo (farolas solares)
- k) Mejorar el ahorro, la eficiencia y aumentar el uso de energías renovables en las dependencias y servicios municipales. Contratar, de forma paulatina, el suministro de energía eléctrica a las dependencias municipales con garantía de origen 100 % renovable.

OBJETIVO 18.6. Realizar una gestión eficiente de los residuos.

- a) Desarrollar un Plan de prevención de residuos para el cumplimiento de los objetivos europeos y de la Ley de residuos (22/2011) para el año 2020.
- b) Remunicipalizar el sistema de recogida y gestión de residuos en una política de gestión compartida publico-ciudadana y de proximidad.
- c) Fomentar las zonas de compostaje comunitario para huertos y jardines; introducir el quinto contenedor de residuos orgánicos para compost.
- d) Fomentar el sistema de devolución y retorno de envases. Elaborar un estudio sobre el uso de envases reutilizables para su envío al gobierno central.
- e) Mejorar el tratamiento de residuos tóxicos domésticos y de la red de puntos limpios.
- f) Facilitar la recogida selectiva en la pequeña industria, estableciendo horarios semanales de recogida en implantando un mayor número de puntos de recogida de residuos
- g) Introducir el etiquetado verde.
- h) Establecer un compromiso ético por parte del Ayuntamiento en la reutilización y uso de materiales de oficina (papel reciclado).
- i) Revisar las sustancias usadas en las labores cotidianas de mantenimiento y limpieza de viales, espacios públicos y acondicionamiento de parques y jardines.

OBJETIVO 18.7. Mejorar los espacios verdes.

- a) Desarrollar un Plan para el arbolado urbano. Se repondrán aquellos ejemplares que falten en la zona urbana, se mejorarán las zonas periurbanas, utilizando especies autóctonas para árboles y arbustos.
- b) Revisar y actualizar el Catálogo de Árboles Singulares.
- c) Desarrollar un Plan para la gestión de espacios verdes con criterios sostenibles. Realizar unas tareas adecuadas de mantenimiento, que evite su deterioro grave y la necesidad de grandes talas.
- d) Desarrollar zonas de educación medioambiental en las zonas verdes de proximidad: jardinería, huertos urbanos, etc.
- e) Elaborar un plan de estudio de especies animales y vegetales invasoras para procurar su erradicación.
- f) Recuperar el vivero municipal y colaborar con empresas sin ánimo de lucro que trabajan en este aspecto.
- g) Sembrar césped de variedad resistente a sequías.
- h) Usar productos ecológicos para la eliminación de plagas y especies invasoras.
- i) Dejar de realizar terciados y desmoches durante las podas.
- j) Transformar el Cerro de San Isidro en un nuevo espacio verde.
- k) Realizar un Plan de Uso y Gestión del Cinturón Verde en el que se analice el impacto de su uso, para fomentar un disfrute responsable.
- l) Mejorar los márgenes del Arlanzón, introduciendo especies autóctonas de ribera.
- m) Mejorar el Humedal de Fuentes Blancas y el Centro de Aves y ponerlos en valor como infraestructuras de educación ambiental.
- n) Revisar el Plan Especial del Castillo para que garantice su mantenimiento y uso.
- o) Solicitar a Patrimonio Nacional la cesión a la ciudad del Parral.

OBJETIVO 18.8. Fomentar la soberanía alimentaria.

- a) Establecer un banco de tierras con terrenos públicos que puedan ser empleados para cultivo agroecológico así como una intermediación pública, para favorecer el arrendamiento de tierras del municipio.
- b) Desarrollar una planificación participativa de estrategia alimentaria local y pacto territorial por la alimentación local.
- c) Plantar frutales en parques y zonas verdes.
- d) Fomentar la compra pública de la producción local y ecológica para comedores y cafeterías de centros públicos, hospitales, colegios, universidades...
- e) Impulsar, potenciar y legalizar los huertos urbanos ecológicos en los barrios, cediendo el uso y gestión de espacios públicos a colectivos interesados, personas...
- f) Declarar el Municipio Zona Libre de Transgénicos dentro de la Red Europea. Establecer una moratoria a la implantación de grandes superficies.

OBJETIVO GENERAL 19: Promover una movilidad más sostenible

OBJETIVO 19.1. Reordenar la movilidad a escala municipal.

- a) Elaborar un Plan de Movilidad con una nueva Encuesta Domiciliaria de Movilidad.
- b) Basar el ordenamiento del territorio y el urbanismo en una movilidad sostenible, incluyendo criterios vinculantes en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana. Se priorizará el crecimiento urbano en zonas en las que se pueda ofrecer fácil acceso a transporte público.
- c) Ciudad 30: Reducir la velocidad en la ciudad, ampliando las zonas 30 en áreas residenciales. Para ello se utilizarán elementos como pasos de peatones trapezoidales, mobiliario urbano, quiebres del eje de la calzada, modificaciones en el sentido de la circulación o mesetas en las intersecciones.
- d) Estudiar una distribución de espacio público más equitativa en la calle Vitoria, manteniendo su carácter de vía de paso, pero teniendo en cuenta las necesidades tanto de los residentes como de los diferentes modos de desplazamiento.
- e) Promover campañas de concienciación por el respeto mutuo entre los peatones y los usuarios de bicicletas y vehículos motorizados.

OBJETIVO 19.2. Fomentar la movilidad peatonal.

- a) Invertir el orden de prioridades en toma de decisiones y en diseño de la ciudad, primero el peatón, luego el transporte público, la bici y finalmente, el coche.
- b) Recuperar actuaciones de peatonalización, la creación de itinerarios peatonales y las áreas de prioridad residencial.
- c) Estudiar las necesidades de permeabilidad peatonal, instalando nuevos pasos de peatones donde sea necesario.
- d) Revisar los ciclos y fases semafóricos, para evitar tiempos de espera excesivamente largos a los peatones; en ningún caso la fase roja para peatones podrá superar los 60 segundos. Revisar la fase ámbar de precaución para evitar riesgos de atropello.
- e) Construir pasos de peatones elevados (tipo trapezoidal) en vías secundarias, en especial en zonas sensibles como colegios, centros de salud, etc.

- f) Mejorar las condiciones de visibilidad y seguridad, incluyendo la iluminación, de los pasos de peatones.
- g) Incrementar la señalización peatonal, indicando en zonas estratégicas la dirección hacia lugares de interés, tanto para turistas como para residentes.

OBJETIVO 19.3. Fomentar el uso de la bicicleta.

- a) Demandar al Gobierno Central una normativa de circulación urbana que tenga en cuenta la peculiaridad de la bicicleta, asumiendo que por la diferencia de masa, tamaño y potencia, no puede ser considerada como un vehículo motorizado.
- b) Elaborar un plan director de la bicicleta adaptado a las condiciones actuales.
- c) Diseñar un plan de mejoras de la red de carriles bici, especialmente en los ejes Norte-Sur.
- d) Considerar de los carriles bici como vías de comunicación y no como espacios de recreo.
- e) Estudiar un carril bici (a nivel de calzada) en la Calle Vitoria, entre las calles Santa Bárbara y Esteban Saéz Alvarado.
- f) Aumentar el número de aparcamientos para bicicletas y motocicletas, pudiendo ser cubiertos o vigilados.
- g) Implantar medidas para favorecer la intermodalidad bicicleta-autobús.

OBJETIVO 19.4. Mejorar el transporte colectivo.

- a) Reformar la red de transporte público, haciéndola más fácil de comprender y mejorando las conexiones. En la medida de lo posible, se intentará mejorar también las frecuencias. Se tendrá en cuenta las necesidades de los polígonos industriales.
- b) Incrementar la velocidad comercial y la regularidad del transporte mediante la creación de plataformas reservadas (carriles bus), con prioridad semafórica, en los principales corredores de transporte público.
- c) Agilizar los trámites para el acceso tarifas reducidas a personas desempleadas o con reducidos ingresos.
- d) Mejorar la accesibilidad de las paradas, tanto para entrar o salir del autobús como para moverse entre la parada y el resto del espacio peatonal. Para ello se emplearán tramos ensanchados de acera o plataformas prefabricadas.
- e) Mejorar la información sobre el transporte colectivo, en las paradas y vía Internet, con especial cuidado en las incidencias.
- f) Analizar el formato de la flota, adecuando la capacidad de los autobuses a la demanda real. Incorporación de autobuses de propulsión híbrida.
- g) Modificar las marquesinas del Bulevar del Ferrocarril para que sean mas funcionales ante climatologías adversas

OBJETIVO 19.5. Desincentivar el uso del automóvil privado.

- a) Promocionar la recogida escolar en bici o andando (ciclobús o pedibús) mediante voluntariado o técnicos. Promocionar el uso compartido de vehículos.
- b) Descartar la construcción del tramo Sur de la Ronda Interior (de la rotonda de Fuente del Prior a La Sedera), por su alto coste y por ubicarse principalmente en zonas no urbanizadas.
- c) Supeditar la construcción del tramo Oeste de la Ronda Interior (prolongación de Albacastro hasta la carretera de León, con un nuevo puente sobre el Arlanzón) a la disponibilidad económica adecuada.

- d) Revisar la política de aparcamiento regulado. El objetivo será tender a unas tarifas mayores en superficie que en los estacionamientos subterráneos. Estudiar la posible gestión directa por el Ayuntamiento, empleando los beneficios en mantenimiento de vías de circulación, seguridad y sostenimiento del transporte público.
- e) Revisar las concesiones de los aparcamientos subterráneos públicos de rotación para establecer unas tarifas homogéneas, siendo mayores en los que estén situados más cerca del Centro. Se obligará a que estén conectados a los paneles electrónicos de plazas disponibles y deberán contar con espacios para estacionar bicicletas en su interior.
- f) Descartar la construcción de nuevos estacionamientos subterráneos de rotación en el Centro.
- g) Estudiar sistemas de uso mixto (residente y rotación) para optimizar el uso de las plazas en estacionamientos de propiedad pública (por ejemplo, Nuestra Señora de Fátima)..
- h) Eliminar el estacionamiento junto a los monumentos para evitar el impacto visual de los automóviles.
- i) Estudiar la construcción de estacionamientos en altura para residentes, en régimen de alquiler asequible, en el Barrio de Gamonal.
- j) Estudiar el aprovechamiento del aparcamiento del Aeropuerto como estacionamiento disuasorio para quienes acuden a Burgos desde la carretera de Logroño (Ibeas, Los Tomillares, San Medel, etc.), conectado con el transporte urbano.

4. Economía

Diagnóstico

El modelo económico de la ciudad de Burgos ha estado en los últimos 20 años fuertemente ligado al ciclo económico inmobiliario y a la consolidación de una elite empresarial y financiera a través de distintas operaciones de construcciones millonarias.

Esto ha permitido la acumulación de capital en empresas locales de construcción, capital que han utilizado para poner a las instituciones a su servicio y el control de los medios de comunicación locales. Estas empresas han reaccionado frente a la crisis que con una búsqueda de nuevos proyectos públicos que transformen sus deudas privadas en deuda pública mediante inversiones innecesarias (bulevar de Gamonal, Plaza de Toros, etc.) o proyectos de privatización de servicios básicos (HUBU).

No se ha tenido en cuenta la posibilidad de desarrollar una economía que busque el bienestar de los ciudadanos/as, apostando por nuevas formas de relación económica, más éticas, democráticas e igualitarias en la ciudad, para garantizar el conjunto de procesos que satisfagan las necesidades materiales e inmateriales de las personas. Una economía que no sea la sumatoria de vidas individuales, sino que reconozca la realidad de interdependencia entre todas las gentes, y que la vida y el bienestar son experiencias realizadas en común.

Por otra parte, la aplicación de políticas presupuestarias, por la estructura actual del Ayuntamiento, servicios municipalizados y empresas municipales, ha servido para engordar los costes y estructuras en beneficio de una contratación de puestos asesores y de alta dirección elegidos

discrecionalmente en perjuicio del personal funcionario. Además, se ha procedido a la privatización y externalización de servicios, principalmente a través de grandes contratos que pueden suponer más de un 50 % del presupuesto y están en manos de constructoras constructoras y entidades financieras, y a la cesión de los bienes públicos al uso privado.

Las medidas de recortes adoptadas con la disculpa de la crisis han provocado un aumento de carga de trabajo no remunerado, realizado fundamentalmente por las mujeres en los hogares. Se agrava así la división sexual del trabajo que ya existía, por lo que intentaremos visibilizar todos estos trabajos que son socialmente necesarios para la vida.

Objetivos y medidas

OBJETIVO GENERAL 20: Intervenir sobre la deuda y las políticas de austeridad

OBJETIVO 20.1. Auditar y reestructurar la deuda

- Llevar a cabo un Auditoría de la deuda bajo control técnico y ciudadano incidiendo sobre sobrecostes de las obras públicas, de los contratos de servicios y mantenimiento, de los alquileres injustificados y de los intereses de la propia financiación.
- Nos comprometemos con la creación de una red de municipios solidarios con el no pago de la deuda que no se considere legítima.
- La deuda que, tras la auditoría ciudadana, se considere odiosa se legitimará su impago a través de una consulta ciudadana.

OBJETIVO GENERAL 21: Aumentar la autonomía financiera del Ayuntamiento y recuperar la independencia de la administración respecto a las redes clientelares.

OBJETIVO 21.1. Reformar los criterios del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles), otros impuestos y tasas municipales con criterios sociales.

- a) Establecer una fiscalidad progresiva que reduzca las bonificaciones y exenciones a entes privados y aumentar las de empresas y acciones de interés social. Promover e impulsar la supresión de la preferencia fiscal de cualquier entidad de carácter religioso.
- b) Establecer un recargo finalista destinado al acceso a una vivienda digna que grave la acumulación de propiedades inmobiliarias y que sea aplicado de forma progresiva en función del número de propiedades.
- c) Estudiar un gravamen para los locales comerciales cerrados de forma prolongada en zonas consolidadas, para fomentar que sean puestos en alquiler.

- d) Reformar los impuestos y tasas de manera que se bonifiquen las actividades menos dañinas para el medio ambiente (vehículos de baja emisión, mejor reciclaje y separación, actividades menos contaminantes).
- e) Reestructurar las tasas que regulan el uso privativo del espacio público (terrazas, pasos de vehículos, estacionamiento regulado, cajeros, espacio radioeléctrico, etc.) con baremos progresivos en función del tipo e intensidad de uso.

OBJETIVO 21.2. Reforzar la autonomía municipal

- a) Efectuar una fiscalización a posteriori de las oficinas municipales competentes en la Hacienda local para controlar los motivos de las prescripciones de deudas tanto en la recaudación voluntaria como ejecutiva.
- b) Demandar una distribución del gasto público y de competencias que prime la descentralización y la participación a escala local y la proximidad.
- c) Demandar la derogación de la Ley 27/ 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y la decretada en Castilla y León con las que se busca dificultar la autonomía municipal en favor de las Diputaciones Provinciales y del dirigismo de la Junta de Castilla y León.
- d) Elevar e impulsar mociones para acabar con las mínimas tasa de reposición de los empleados públicos impuestas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria para acabar con el modelo de función pública.
- e) Controlar que los pagos de tasas y sanciones no se ejecuten o se "olviden" en función del deudor, a modo de castigo o recompensa.

OBJETIVO GENERAL 22: Establecer una política presupuestaria que refleje los valores de igualdad, proximidad, redistribución de los recursos y sostenibilidad medioambiental.

OBJETIVO 22.1. Establecer medidas de ahorro y eficiencia en el uso de los recursos públicos, control del gasto público y la compra pública responsable.

- a) Potenciar las funciones de transparencia, inspección y antifraude.
- b) Reestructurar los gastos orgánicos del Ayuntamiento reduciendo las estructuras directivas y asesorías.
- c) Adoptar una política de sobriedad y coherencia en el gasto público en eventos (congresos, cáterin, etc.) y demás cuestiones de índole estética y costumbrista (ej. Alumbrado estático no funcional).
- d) Revisar los contratos municipales, para asegurar su correcto cumplimiento. Imponer el cumplimiento de cláusulas sociales en todos los concursos, contratos y convenios del gobierno municipal (compra pública responsable), con las correspondientes sanciones en su incumplimiento.
- e) Ejercer un consumo responsable en todos los ámbitos de Ayuntamiento. El municipio debe ser modelo de compra ética: comercio justo, transparencia, apuesta por el comercio local y del entorno geográfico (comercio de proximidad) y de gestión cooperativa.
- f) Establecer el control y la participación ciudadana en los órganos de las empresas, organismos públicos y centros de titularidad municipal promoviendo la cogestión y la auto-gestión.

- g) Asegurar el reparto equitativo del empleo a través de la inclusión de criterios específicos en los pliegos de condiciones.
- h) Realizar un control presupuestario por objetivos que tendrá como objetivo optimizar la gestión de los presupuestos a fin de marcar las desviaciones y poderlas corregir o prever para establecer posibles actuaciones.
- i) Cancelar el uso, disfrute y utilización de espacios, máquinas, energía..., por parte de empresas privadas, dentro de los edificios públicos.
- j) Reformar o construir edificios energéticamente eficientes. Medidas de ahorro de energía eléctrica.
- k) Crear software libre por parte del personal de informática en las aplicaciones de gestión administrativa y servicios en que sea adecuado. Procurar la creación de una red de colaboración con otras administraciones. Paralelamente ir terminando y rescindiendo los contratos de software cautivo.
- l) Fomentar el uso de la red telemática para todo tipo de comunicaciones, incluyendo a los ciudadanos para notificación de resoluciones con el consiguiente ahorro en franqueos.
- m) Incentivar en la medida de lo posible las ventajas competitivas o mejoras en los concursos de la economía social, la banca ética y la responsabilidad social "real" de las empresas para la contratación de productos y servicios no básicos.
- n) Cada obra licitada supondrá un expediente único firme en todos sus términos. Cabe admitir la excepcionalidad del plazo de ejecución de la obra que por su durabilidad quede afecta a variaciones de tipos de interés de financiación o de variación del precio de los materiales. En todo caso el modificado no debería superar una variación máxima de un 5 %, con la debida demostración documental.
- o) Se actuará con las medidas oportunas y penalizaciones presentes y futuras sobre todas aquellas empresas que tras ganar un concurso de contratación realicen modificados por encima de lo estipulado. De esta manera se evitan los concursos amañados.

OBJETIVO 22.2. Promover la discusión sobre el modelo económico y desarrollar presupuestos participativos.

- a) Realizar campañas informativas de sensibilización y formación sobre presupuestos participativos y su incidencia en la vida cotidiana.
- b) Abrir un proceso de presupuestos participativos, vinculante y auto-reglamentado que siga los criterios mínimos establecidos en la cumbre de Bogotá (porcentaje mínimo del 10%, progresividad de dicho porcentaje, decisiones vinculantes para la alcaldía, etc.)
- c) Articular dichos presupuestos participativos con la planificación participativa integral de la ciudad.
- d) Crear espacios de debate por barrios sobre políticas del "buen vivir" que garanticen una participación radicalmente democrática.
- e) Apoyar la articulación de espacios de reflexión y creación de iniciativas innovadoras sobre proyectos de gestión de políticas públicas municipales desde la Economía Social y Solidaria.
- f) Desarrollar campañas de información sobre el principio de democracia corresponsable en la distribución de los cuidados en los hogares y fuera de los hogares.
- g) Implantar un debate ciudadano sobre las ordenanzas fiscales y demás ingresos presupuestarios.

OBJETIVO GENERAL 23: Frenar la privatización, el desmantelamiento de los servicios y la venta de patrimonio público.

OBJETIVO 23.1. Remunicipalizar los servicios públicos.

- a) En la medida y en los tiempos posibles, derogar los contratos de servicios y remunicipalizar todos los servicios que presta el Ayuntamiento. Se aplicará con todos los contratos que finalicen su vigencia en los próximos 4 años. Estudiar la continuidad de los entes de Derecho Privado, suprimiéndolos cuando sus funciones puedan ser llevadas a cabo por organismos públicos municipales. Analizar los sistemas de colaboración público-privada en los que participe el Ayuntamiento, eliminando aquellos que no respondan a los intereses generales de la ciudadanía.
- b) Integrar las plantillas de trabajadoras y trabajadores de las contrataciones de los servicios privatizados en la plantilla municipal. Se estudiará esta integración en cada caso concreto
- c) Como norma de toda política de contratación de servicios, en caso necesario, por parte del Ayuntamiento, se dará prioridad a las cooperativas y otras formas de trabajo asociado y, dentro de éstas, aquellas que sean paritarias, tanto en plantillas como en puestos directivos.
- d) Recuperar el Laboratorio Municipal.
- e) Revertir el proceso de desmantelamiento de la Brigada de Obras Municipal, que pasará a asumir las tareas de mantenimiento de vías públicas, la accesibilidad universal, etc.

OBJETIVO 23.2. Poner en valor el patrimonio público.

- a) Hacer un censo de los inmuebles del Ayuntamiento y su situación con el objeto de dotar de uso a aquellos inmuebles vacíos y rehabilitar los ruinosos.
- b) Mantener la reserva municipal del derecho de tanteo y retracto en las operaciones de vivienda pública para evitar la descapitalización del patrimonio municipal de viviendas
- c) Auditar las ventas realizadas y revertirlas en la medida de lo posible si fuera conveniente.
- d) Estudiar con otras Administraciones, mediante un concurso de ideas y manteniendo el edificio, un uso habitacional para jóvenes y mayores de la antigua Residencia Sanitaria.
- e) Mantener y dar un nuevo uso al Silo de Capiscol.

OBJETIVO GENERAL 24: Fomentar la Economía Social y Solidaria (E.S.S)

OBJETIVO 24.1. Apoyar activamente la Economía Social y Solidaria.

- a) Desde el Ayuntamiento se fomentará a través de la contratación, campañas de divulgación y de concienciación y cualquier otro recurso la creación y el crecimiento del sector de la Economía Social y Solidaria.
- b) Crear un organismo municipal de fomento de la ESS, que visibilice y anime su implantación en los servicios públicos, así como promueva el desarrollo comunitario en los barrios.
- c) Crear y apoyar una Red de municipios a favor de la Economía Social y Solidaria.
- d) Apoyar las redes de empresas que mantengan principios de democracia y paridad y sean ecológica y humanamente sostenibles.
- e) Apoyar a las entidades de ESS que presten servicios públicos de cercanía, y de producción y distribución cercana.

- f) Impulsar la creación de cooperativas de crédito sin intereses como red de apoyo a las iniciativas de Economía Social y Solidaria.
- g) Apoyar a entidades de distribución y consumo de productos agroalimentarios ecológicos mediante la compra pública responsable, la habilitación de espacios municipales para huertos urbanos, la cesión de terrenos, etc.
- h) Fomentar la creación de una entidad pública de crédito sin intereses para el apoyo a proyectos concretos que cumplan los criterios de la ESS.
- i) Desarrollar nuevos modelos de vivienda y economía social tales como las cooperativas en gestión de uso gestionadas por los cooperativistas.

OBJETIVO GENERAL 25: Promover la solidaridad interterritorial

OBJETIVO 25.1. Establecer mecanismos de articulación y solidaridad inter-territorial.

- a) Establecer un modelo de ciudad solidaria y equitativa a través del análisis y la discusión entre visiones territoriales, sectoriales y metropolitanas.
- b) Establecer espacios de análisis y deliberación con otros municipios del Alfoz y de la provincia.
- c) Establecer campañas de formación y sensibilización respecto a temas intermunicipales.